**H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**P R E S E N T E.-**

Las y los que suscriben **LETICIA ORTEGA MÁYNEZ**, **MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES, EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO, OSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES, ROSANA DÍAZ REYES, GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON, MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ, ADRIANA TERRAZAS PORRAS, BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ,** **DAVID ÓSCAR CASTREJÓN RIVAS,** en nuestro carácter de Diputadas y Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura, integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, en uso de las facultades que nos confiere el artículo 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, así como los numerales 169, 174 fracción I y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, comparecemos ante esta Diputación, con el objeto de presentar punto de acuerdo con carácter de **URGENTE**, a fin de **exhortar al Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Educación y Deporte del Estado; a la titular de la Presidencia del DIF Estatal; a la Junta de Gobierno del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua; y a los 67 Ayuntamientos del Estado, para que en lo sucesivo eviten la promoción, la implementación y el financiamiento de programas que vulneren el derecho a una educación pública laica, científica y con perspectiva de género, al tenor de la siguiente**:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

De acuerdo con el artículo 3º de nuestra Carta Magna, corresponde al Estado la rectoría de la educación; la impartida por éste, además de obligatoria, será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica. Se señala también que el criterio que orientará a la educación se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios; y que los planes y programas de estudio tendrán perspectiva de género y una orientación integral.

En recientes años, en escuelas del Estado de Chihuahua, se ha implementado el programa denominado “Formando Corazones”, el cual atenta contra los principios que la educación pública debe seguir de acuerdo con nuestra Constitución y con los tratados que el Estado Mexicano ha suscrito en materia de derechos humanos.

El programa tiene como antecedente, otro programa denominado “Saber Amar”, que se llevó a escuelas públicas y privadas entre 2012 y 2017, incluso bajo el amparo del poder legislativo en ese entonces. Formando Corazones comenzó con el impulso de la organización VIFAC, A.C. (conocida en amplitud por el discurso centrado en la negativa al ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres), y actualmente se consolidó como asociación civil, creada en el 2018.

Según se lee en su portal de internet, “Formando Corazones” es un programa donde niñas, niños y adolescentes participan activamente en la formación de su carácter y voluntad, reconociendo e identificando sus emociones, para que aprendan a manejarlas dentro del contexto amplio del amor, especialmente en esta época de cambios constantes. La justificación de su implementación en los planteles educativos, de acuerdo con el portal, obedece a que la escuela actualmente ha evolucionado, -dedicando casi todo su tiempo a las artes, tecnologías y deportes-, y se considera que es importante complementar y equilibrar los programas, atendiendo la sexualidad y la afectividad.

Uno de los pilares del programa Formando Corazones son catorce libros: uno en preescolar, seis para la escuela primaria (de 2º a 6º grado), tres para la escuela secundaria, tres más dirigidos hacia el nivel de Educación Media (Libro de Media Superior y Guía para padres y madres). Mediante el argumento de que los programas oficiales de educación no contemplan temas de sexualidad y que están influenciados por una “ideología de género”. Dichos materiales se han divulgado en los planteles educativos del Estado. El análisis de los contenidos de estos libros arroja claramente el evidente sesgo de la información que se brinda, no solamente por desplegar una visión conservadora, sino también por el carácter no científico y carente de perspectiva de género.

En lo sucesivo, se enlistan una serie de observaciones encontradas en algunos de los materiales bibliográficos del programa:

* En primera instancia, los contenidos de estos libros incurren en un atentado contra los Derechos Sexuales y Reproductivos, enfoque que el Estado mexicano establece por Ley, a través de la Secretaría de Educación Pública, y que forma parte de los compromisos adquiridos en diferentes instrumentos de derechos humanos que México ha suscrito a nivel internacional. Mediante afirmaciones se hace creer que la libertad para ejercer estos derechos es algo equivocado, y se relaciona con el amor incondicional e incluso busca poner en duda la dignidad de las personas. En un libro se señala lo siguiente:

*No es adecuado tener una idea deformada de las relaciones sexuales, porque estarías teniendo una idea errónea de lo que más importa: el amor, el compromiso, la entrega, el matrimonio y la dignidad de las personas.*

* Otro aspecto que salta a la vista en estos contenidos que se promueven es que se busca por todos los medios desestimar el uso de los anticonceptivos y se busca posicionar a la abstinencia como la única posibilidad:

*(Los métodos anticonceptivos) la mayoría deterioran el cuerpo de la mujer. Su uso puede poner en riesgo la salud de la persona y de la futura fertilidad. No existe un anticonceptivo ideal: todos presentan un porcentaje de falla o producen molestos efectos secundarios.*

*Los anticonceptivos no son medicamentos. Muchas chicas y mujeres, acostumbradas a ellos, los perciben como medicamentos y desconocen los efectos en sus cuerpos. Son sustancias químicas que modifican el ciclo femenino.*

* En los libros de este programa se desestima la violencia sexual como causal del aborto, sobre todo en adolescentes menores de 15 años. La información se omite y se violentan de nuevo estos derechos, así como lo estipulado en la NOM 046.

*Las mujeres que abortan sin duda están pasando por una situación difícil y dolorosa. La mayoría toma esta decisión debido a : la corta edad, una situación familiar donde no recibe apoyo, la ruptura con la pareja, el deseo de continuar con sus estudios, la idea de que la maternidad truncará sus ilusiones.*

* En este programa se ignora y se invisibiliza la diversidad sexual y de género de las personas. Se violenta el adjetivo de inclusión que el propio artículo 3º constitucional establece para la educación. Por ejemplo, se dice lo siguiente:

*Hemos hablado de las relaciones sexuales. Las relaciones sexuales son actos de donación total entre dos adultos, un hombre y una mujer, que se han entregado totalmente en alma y en cuerpo para siempre. Hay un solo hecho que nos hace distintos y complementarios: nuestro sexo. Los varones son personas humanas masculinas. Las mujeres son personas humanas femeninas.*

* La supuesta “antropología” en la que se basa el contenido de los libros, no es tal, y se fundamenta en realidad sobre preceptos de algunas teorías de índole cristiano. Son reiterativas, en los materiales, afirmaciones como las siguientes:

 *Las personas somos una composición de alma espiritual y cuerpo material.*

*¿Qué significa el amor incondicional? Significa que es un amor que no pone condiciones, que es para siempre, pase lo que pase.*

*(…) un hombre y una mujer, que se han entregado totalmente en alma y en cuerpo para siempre.*

* Un aspecto reiterado y totalmente errado en estos materiales es que se refuerzan los roles tradicionales de género para hombres y mujeres, lo cual es un factor que incide en los fenómenos de violencias de género. Por ejemplo, en el libro de cuarto grado se encuentra el siguiente contenido:

*El niño es valiente y arriesgado; la niña es valiente y compasiva. El niño hace una tarea cada vez; la niña hace tareas distintas al mismo tiempo. El niño se concentra más, la niña puede dispersarse más fácilmente. Al niño le gusta arriesgarse; a la niña no. El niño tiene autoestima alta, la niña suele tener problemas de autoestima. El niño es más estable y con humor más parejo; la niña llora fácilmente. Al niño lo motivan los desafíos, a la niña le motiva el cariño. El niño es hábil con las máquinas, la niña es hábil con las personas. El niño es agresivo, y le gusta dirigir, dominar e imponerse. La niña es acogedora, y le gusta resolver las cosas por las buenas.*

Ahora bien, ¿cómo se ha financiado dicho proyecto? Desde su creación como asociación civil en 2018, hasta la fecha, tanto el Gobierno del Estado de Chihuahua a través del DIF, así como el Municipio de Chihuahua y el Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, han destinado recursos públicos a dicho programa según puede constatarse en los siguientes documentos disponibles en los portales de transparencia:

* http://educacion.chihuahua.gob.mx/transparencia/sites/default/files/fivac\_chihauhua0001.pdf
* http://www.municipiochihuahua.gob.mx/transparenciaarchivos/DIF/2019/1er%20trimestre/convenios/Formando%20Corazones%20IAP.pdf
* http://www.municipiochihuahua.gob.mx/TransparenciaArchivos/dif/2019/2o%20trim/comprobaciones/formando%20corazones.pdf
* http://www.municipiochihuahua.gob.mx/TransparenciaArchivos/dif/2019/3er%20trimestre/comprobaciones/formando%20corazones.pdf
* http://www.municipiochihuahua.gob.mx/TransparenciaArchivos/dif/2019/4o%20trimestre/coprobaciones/formando%20corazones.pdf
* http://www.municipiochihuahua.gob.mx/TransparenciaArchivos/dif/2019/1er%20trimestre/convenios/vida%20y%20familia.pdf
* http://appsrv2016.cobachih.edu.mx/FileServer/RepositorioDocumentos/TransparenciaObligac/4234.pdf
* http://appsrv2016.cobachih.edu.mx/FileServer/RepositorioDocumentos/TransparenciaObligac/4244.PDF
* https://difchihuahua.gob.mx/2020/DIF/Transparencia/Juridico/1erTrimestre/DIF-112-2020\_FORMANDO\_CORAZONES.pdf

Mediante contratos y convenios, se ha otorgado recurso público a Formando Corazones, a través de apoyos para su operación o la contratación directa del programa para ser implementado en las aulas.

Por otra parte, el pasado 20 de octubre del año en curso, durante la sesión ordinaria del Comité de Prevención y Atención a la Violencia Familiar y de Género, el alcalde de Chihuahua, Marco Antonio Bonilla comunicó el interés de la administración de implementar el programa educativo denominado “Formando Corazones”, en las escuelas del municipio de Chihuahua. De ahí la urgente necesidad de contener la implementación del programa.

También es necesario hacer hincapié en que el material distribuido y promovido por Formando Corazones, no se encuentra autorizado por la Secretaría de Educación Pública, por lo que se violenta el artículo 22 de la Ley General de Educación que establece lo siguiente:

*Artículo 22: Los libros de texto que se utilicen para cumplir con los planes y programas de estudio para impartir educación por el Estado y que se derive de la aplicación del presente Capítulo, serán los autorizados por la Secretaría en los términos de esta Ley, por lo que queda prohibida cualquier distribución, promoción, difusión o utilización de los que no cumplan con este requisito. Las autoridades escolares, madres y padres de familia o tutores harán del conocimiento de las autoridades educativas correspondientes cualquier situación contraria a este precepto.*

Tal disposición tiene como base el artículo 3º Constitucional, que establece lo siguiente:

*El Ejecutivo Federal determinará los principios rectores y objetivos de la educación inicial, así como los planes y programas de estudio de la educación básica y normal en toda la República (…)*

Desde este H. Congreso del Estado debemos defender la educación sexual integral, como un proceso formativo basado en un enfoque de derechos humanos y con perspectiva de género que integre aspectos cognitivos, psicológicos, físicos, emocionales y sociales de la sexualidad, en el contexto en que se desarrollan actualmente las infancias y juventudes, pero sobre todo como legisladores debemos defender lo que establece nuestra Constitución, porque nada ni nadie debe estar por encima o al margen de la Ley y esta etapa de formación es básica para eliminar todos aquellos elementos que fortalecen la violencia de género.

Se debe promover una educación en la que se proporcione información científicamente adecuada al desarrollo evolutivo y cognoscitivo de cada persona. Una educación cuyo objetivo debe ser proveer a niñas, niños, adolescentes y jóvenes de conocimientos, habilidades, actitudes y valores que les empoderen para cuidar su salud, bienestar y dignidad, y reconocer la de otros y otras; entablar relaciones sociales y sexuales basadas en el respeto, el diálogo, y el acceso a información verídica y oportuna; analizar cómo sus decisiones afectan su propio bienestar, el de otras personas y su entorno, y comprender cómo proteger sus derechos a lo largo de su vida.

Nuestro sistema educativo público contempla asignaturas y materiales educativos aptos para la educación sexual integral y ha lanzado un profuso programa de capacitación al profesorado a través de tres cursos nacionales --sobre sexualidad, género y violencia-- ofertados a través de los Centros de Maestros y certificados con exámenes nacionales. También existe el PREVIOLEM (Programa Educativo para la Prevención de la Violencia hacia las Mujeres) como coadyuvante de la tarea del aula en la educación para impulsar y conformar un enfoque integral de la salud sexual.

Las personas adultas en las familias, las escuelas, y la sociedad tenemos un papel fundamental para erradicar ideas erróneas y mitos alrededor de la sexualidad; así como fomentar la educación integral en sexualidad de la niñez y adolescencia. El respeto a los derechos de las demás personas, la igualdad de los géneros, la perspectiva de género, el respeto a la diversidad y la inclusión también forman parte de esta educación de la que todas y todos somos responsables.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de esta Representación Popular con el carácter urgente resolución el siguiente proyecto de:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO. -** La Sexagésima Séptima Legislatura exhorta al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Educación y Deporte del Estado; a la titular de la Presidencia del DIF Estatal; a la Junta de Gobierno del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua; y a lo a los 67 Ayuntamientos del Estado, para que en lo sucesivo eviten la promoción, la implementación y el financiamiento de programas que vulneren el derecho a una educación pública laica, científica y con perspectiva de género.

**ECONÓMICO. -** Aprobado que sea túrnese a la secretaria para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

**D A D O** en el Recinto oficial del Congreso del Estado de Chihuahua, a los 7 días del mes de diciembre de 2021.

|  |  |
| --- | --- |
| **DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ** | **DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO** |
| **DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ** | **DIP. OSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES** |
| **DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ** | **DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON** |
| **DIP. DAVID OSCAR CASTREJÓN RIVAS** | **DIP. ROSANA DÍAZ REYES** |
| **DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS** | **DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES** |